



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

20514 *Aprobación inicial modificación de crédito 2/2013*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013, la propuesta de modificación de crédito n 2/2013 por transferencia de créditos en el Presupuesto del propio Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158. 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOCAIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Puigpunyent a 5 de noviembre de 2013

El Alcalde Presidente
Gabriel Ferrà Martorell

